



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 181 88 00 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

Nº 2017/487

RESOLUCIÓN

En relación con la explotación del local destinado a cafetería del Polideportivo municipal, hay que tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17-11-17 se requiere a D^a. Adel Tunde Vandor para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva, cuantía de novecientos treinta (930,00.-) euros.

Segundo.- En fecha 07-12-17 ha sido presentada por la interesada la documentación requerida.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 15 de noviembre de 2011, de por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El pliego de cláusulas que rige la explotación del local destinado a cafetería del Polideportivo municipal.

II.- El artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre atribuciones de la Alcaldía.

Vistas las demás disposiciones legales aplicables.

La Alcaldía, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la explotación del local destinado a cafetería del Polideportivo municipal, a favor de D^a. ADEL TUNDE VANDOR, con NIE y domicilio en la de, C.P., por un canon anual de SEIS MIL (6.000,00.-) euros, más el IVA, cuantía MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260,00.-) euros, que representa un total anual SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (7.260,00) euros; todo ello, según lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente contratación.



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 181 88 00 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

Segundo.- La duración del contrato será de cuatro años, con efectos desde el día 1 de enero de 2018.

Tercero.- La forma de pago y demás obligaciones, vienen establecidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Cuarto.- Que se comunique a D^a. Adel Tunde Vandor.

Quinto.- Dar cuenta al servicio de Intervención y al Pleno, en su próxima sesión.

Benimodo, 7 de diciembre de 2017

EL ALCALDE,

Ante mí/EL SECRETARIO,